

Boletín Oficial



DE LA
PROVINCIA DE ZAMORA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la GACETA—ART. 1.º DEL CODIGO CIVIL)

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se remitirán al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los mencionados periódicos.— (REAL ORDEN DE 6 DE ABRIL DE 1839.)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su mas estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio Nacional que dimanare de las mismas, pero las de interés particular pagarán 35 céntimos de peseta por cada línea de inserción

PRECIOS DE SUSCRIPCION.—En esta capital 6 peseta. al trimestre y fuera de ella 6'75.—Números sueltos 25 céntimos.—Se suscribe en Zamora en la Imprenta provincial, dirigiendo la correspondencia al Director de la misma. El pago de suscripciones y anuncios es adelantado.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Principe de Asturias é Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real familia.

COMISION PROVINCIAL DE ZAMORA

Esta Corporación, con el Sr. Comisario de Guerra de esta Plaza, y en vista de los datos remitidos por los Alcaldes de los pueblos cabeza de partido, ha fijado, en sesión de hoy, en la forma siguiente, los precios-medios á que han de abonarse los artículos de suministros militares facilitados por los Ayuntamientos de esta provincia á individuos del Ejército y Guardia civil, durante el mes último.

ARTICULOS	UNIDAD APLICABLE	Precio-medio — Pesetas.
Pan	Ración de 650 gramos.....	0'40
Cebada	Id. de 4 kilogramos.....	1'53
Paja	Id. de 6 id. (de cebada)....	0'48
Yerba	Id. de 12 id. verde.....	0'75
Idem	Id. de 12 id. seca.....	1'72
Carbón	Id. de un id.....	0'21
Leña	Id. de un id.....	0'10
Carne	Id. de un id. vaca con hueso.	2'46
Aceite	Id. de un litro.....	1'94
Vino	Id. de un id.....	0'47
Petroleo	Id. de un id.....	1'83

Zamora 10 de Marzo de 1923.—El Vicepresidente A., Argimiro Gutiérrez.—El Secretario, Angel Casaseca.

Hospicio provincial de Zamora.

ANUNCIO

El día 15 del corriente dará principio el pago de los honorarios á las nodrizas externas, correspondientes á los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre últimos, desde las nueve á

las trece horas, advirtiendo que sólo se pagará á las que se presenten en la capital el día señalado para cada pueblo, y además exhiban los documentos oportunos.

El orden de pueblos será el siguiente:
Día 15.—Abelón, Alfaraz, Almeida, Argañín, Argusino, Badilla, Bermillo, Cabañas, Carbellino, Escuadro y Fariza.

Día 16.—Fermoselle, Fornillos, Fresno, Gamones, Gáname, Luelmo, Matillos, Mogatar, Moral, Moralina y Muga.

Día 17.—Palazuelo, Peñausende, Pereruela, Piñuel, Roelos, Salce, Sobradillo, Sogo, Tama, Torrefracades y Torregamones.

Día 19.—Villadepera, Villamor de Cadozos, Villamor de la Ladre, Villar del Buey, Villardiega, Viñuela y Zafara.

Día 20.—Alcañices, Boya, Carbajales, Ceadea, Cerezal, Faramontanos, Ferreras de arriba, Ferreras de abajo, Fonfria, Friera, Gallegos del Rio, Losacino, Losacio, Mahide, Manzanal, Morales, Moreruela, Navianos, Olmillos, Perilla, Pino, Rabanales, Rábano, Ricobayo, Riofrio, Samir y San Pedro de Zamudia.

Día 21.—Conclusión del partido de Alcañices y los de Benavente, Fuentesauco, Puebla, Toro, Villalpando y el de la capital.

Ruego á los Sres. Alcaldes la mayor publicidad de este anuncio, para evitar el perjuicio á los intesados.

Zamora 9 de Marzo de 1923.—El Diputado Visitador, Cruz Horacio Miguel Cancelo.—V.º B.º—El Presidente, César Alonso.

Gobierno civil de la provincia de Zamora

LISTA ELECTORAL que forman los Ayuntamientos que á continuación se expresan, en cumplimiento del artículo 25 de la Ley de 8 de Febrero de 1877, comprensiva de sus individuos y de un número cuádrupo de vecinos cabezas de familias con casa abierta, mayores de edad y que, por pagar las mayores cuotas de contribuciones directas, tienen con aquellos derecho de sufragio para Compromisarios en las elecciones de Senadores.

PUEBLA DE SANABRIA

- Cocejales
Ricardo José Escudero Arias
Jaime Losada Moncalián
José San Román Bobillo
José Garcia Fernández

- Antonio Requejo San Román
Jacinto Membibre Carbajo
Manuel Castaño Remesal
Jesús Fernández Rodríguez
José Requejo San Román

Contribución que pagan al Tesoro
—
Pesetas.

Mayores contribuyentes

Vicente Alvarez España	272'70
Andrés Panero Mielgo	142'95
José Antonio Boyano Rodriguez	102'84
José Bahamondez Rodriguez	137'82
Antonio Sastre del Corral	105
Eladio Ruiz Canpos	215'21
Francisco Rodríguez Blanco	105
Miguel Rodriguez González	137'82
Francisco López Montero	53'21
Raimundo Prieto Garcia	127'03
Marcelino Requejo Rodriguez	413'40
Lucilo Rodriguez Boyano	67'32
Manuel Rodriguez Blanco	171'28
Máximo Rodriguez Blanco	48'42
Serafin Rodriguez Canseco	71'25
Eduardo Rodriguez Sagrario	72
Jesús Requejo San Román	266'08
Francisco Cancelo González	60'06
Cayetano González Mato	62'50
Gregorio Alonso González	62'50
Policarpo Caballero	40'66
Pedro Fernández Torres	44'05
Manuel Rodriguez San Román	32'40
Claudio José Boyano Boyano	72
José Antonio Vasallo	32'40
Manuel Requejo Muñiz	209'88
Germán Sastre Rodriguez	209'88
Felix Emilio Fernández	300
José Rodriguez Montero	328'54
Angel Herrero Boyano	118'80
Rodolfo Alonso Gullón	122'40
Manuel de San Román Ruiz	470'40
Tomás Garcia González	200
Luis Hernán Vicente	200
Sergio Sánchez Ovide	200
Francisco Sánchez Requejo	26'08

En cumplimiento á lo prevenido en el párrafo 2.º del artículo 2.º del Reglamento vigente para aplicación de la ley de Caza, he dispuesto la publicación de la lista de las licencias de caza, uso de armas y galgos, expedidas por este Gobierno durante el mes anterior, para general conocimiento y muy especialmente el de la Guardia civil y Autoridades encargadas de cuidar se observe la citada Ley.

Num. de orden.	NOMBRES	PUEBLOS	FECHA de la concesión		Clase de licencia		Lugar	Día	Año	Cant.
			Día	MFS	Año	Caza				
422	Dimas Sánchez	Venialbo	1	Febrero	1923	1				
423	Benedicto Alonso	Castrogonzalo	»	»	»	1				
424	Manuel Carrascal	Villanueva	»	»	»	1				
425	Lucas Prieto	Santovenia	»	»	»	1				
426	Francisco Gago	Villafáfila	»	»	»	1				
427	Patricio Vecino	Castrogonzalo	»	»	»	1				
428	Modesto García	San Vitero	»	»	»	1				
429	Geminiano Garretas	Almendra	»	»	»	1				
430	Francisco Mateos	Idem	»	»	»	1				
431	Francisco Hernández	Corese	»	»	»	1				
432	Juan Rebollar	Idem	»	»	»	1				
433	Graciano Robledino	Benavente	»	»	»	1				
434	Aniceto Feliz	Fuentes de Ropel	»	»	»	1				
435	Cipriano Alvarez	Benavente	»	»	»	1				
436	Antonio Alvarez	Cubo del Vino	»	»	»	1				
437	Fortunato García	Casaseca	»	»	»	1				
438	Manuel Colino	Sanzoles	»	»	»	1				
439	Antonio Bernardo	Bóveda de Toro	»	»	»	1				
440	Tranquilino Teso	Idem	»	»	»	1				
441	Basilio Fraile	Carbajales	»	»	»	1				
442	Temístocles García	Santovenia	»	»	»	1				
443	Laurentino Ramero	Idem	»	»	»	1				
444	Ramón Ranilla	Santibañez de Tera	2	»	»	1				
445	Cesáreo Santos	Perilla de Castro	»	»	»	1				
446	Primitivo Colinas	Colinas	3	»	»	1				
447	Antonio Alonso	Morales de Rey	»	»	»	1				
448	Dimas Martín	Castronuevo	»	»	»	1				
449	Evaristo Domínguez	Belver	»	»	»	1				
450	Francisco Rodríguez	Villardiegua	»	»	»	1				
451	Manuel Santos	Santovenia	»	»	»	1				
452	Mariano Romero	Idem	»	»	»	1				
453	Vicente Javier	Almeida	»	»	»	1				
454	Francisco Gómez	Idem	»	»	»	1				
455	Salomón Corrales	Fuentesauco	»	»	»	1				
456	José Casado	Perilla de Castro	5	»	»	1				
457	Lorenzo López	Idem	»	»	»	1				
458	José Boyano	Benavente	»	»	»	1				
459	Nicasio Rodríguez	Quiruelas	»	»	»	1				
460	Arturo Movilla	Cerecinos	»	»	»	1				
461	Fermin Arribas	Sanzoles	»	»	»	1				
462	Carlos Manzano	Zamora	»	»	»	1				
463	Leonijo Fernández	San Martín	6	»	»	1				
464	Roque de Paz	Cabañas de Tera	»	»	»	1				
465	Nicolás Alonso	Corrales	»	»	»	1				
466	Angel Poyo	Tola	»	»	»	1				
467	Pascual Poyo	Idem	»	»	»	1				
468	Pedro García	Fresno de Sayago	»	»	»	1				
469	Miguel Prieto	Idem	»	»	»	1				
470	Francisco Alonso	S. Miguel del Valle	»	»	»	1				
471	David Villar	Melgar de Tera	»	»	»	1				
472	Lucidio Sanin	Castrogonzalo	»	»	»	1				
473	Germán Sánchez	Cañizal	»	»	»	1				
474	Lucinio Diez	Fuentelapeña	»	»	»	1				
475	Maximino Rábano	Santovenia	»	»	»	1				
476	Antonio Martínez	Benavente	»	»	»	1				
477	Perfecto Domínguez	Idem	»	»	»	1				
478	Bernardo Martínez	Olleros de Tera	7	»	»	1				
479	Nicasio Castaño	Vega de Tera	»	»	»	1				
480	José Fernández	Benavente	»	»	»	1				
481	Clementino Rodríguez	Castrogonzalo	»	»	»	1				
482	Alejandro Vázquez	Idem	»	»	»	1				
483	Antonio Panero	Almeida	»	»	»	1				
484	Francisco García	Bóveda de Toro	»	»	»	1				
485	Celestino García	Idem	»	»	»	1				
486	Domingo Crespo	Donado	»	»	»	1				
487	Clemente Galán	Zamora	»	»	»	1				
488	José Jiménez	Idem	»	»	»	1				
489	Aurelio Bueno	Pereruela	»	»	»	1				
490	Ezoquiel Llanos	Cional	8	»	»	1				
491	Luis García	Idem	»	»	»	1				
492	Feliciano Sánchez	Riofrío	»	»	»	1				
493	Tomás de la Fuente	Muga de Alba	»	»	»	1				
494	Tomás Fernández	Riofrío	»	»	»	1				
495	Valentín Fernández	Idem	»	»	»	1				
496	Aquilino Blanco	Abejera	»	»	»	1				
497	Miguel Blanco	Riofrío	»	»	»	1				
498	Justo Román	Castrillo	»	»	»	1				
499	Jesús Marcos	Idem	»	»	»	1				
500	Felicito Marcos	Idem	»	»	»	1				
501	Miguel Ledesma	Perdigón (El)	9	»	»	1				
502	Secundino Tejedor	Alcubilla	9	Febrero	1923	1				
503	Isidro Carro Gómez	Sta. Eulalia Tábara	»	»	»	1				
504	Isidro Carro Ferrero	Idem	»	»	»	1				
505	Esteban Carro	Moreruela Tábara	»	»	»	1				
506	Francisco López	Faramontanos	»	»	»	1				
507	Benito Fernández	San Juanico	»	»	»	1				
508	Juan Gullón	Villanueva	»	»	»	1				
509	Antonio García	Idem	»	»	»	1				
510	Bernardo Fernández	Villarrín	»	»	»	1				
511	Delfín Fernández	Idem	»	»	»	1				
512	Santiago de Uña	Cerecinos Campos	»	»	»	1				
513	Telesforo Iglesias	Idem	»	»	»	1				
514	Blas Carro	Santa Eulalia	»	»	»	1				
515	Anastasio Rodríguez	Cerecinos	»	»	»	1				
516	Francisco Vega	Burganes	»	»	»	1				
517	Francisco Martín	Idem	»	»	»	1				
518	Facundo González	Idem	»	»	»	1				
519	Pedro López	Moraleja del Vino	»	»	»	1				
520	Emilio Vivas	Zamora	»	»	»	1				
521	Eustaquio Andrés	Villardondiego	»	»	»	1				
522	Bernardo Vaquero	Salce	»	»	»	1				
523	Obdulio Garrote	Idem	»	»	»	1				
524	Manuel Pérez Gómez	Castrogonzalo	10	»	»	1				
525	Maauel Pérez Cacho	Idem	»	»	»	1				
526	Julio Blanco	Villanueva	»	»	»	1				
527	Tomás de Lera	Valdescorriel	»	»	»	1				
528	Miguel Gutiérrez	Villavendimio	»	»	»	1				
529	Benito San José	Toro	»	»	»	1				
530	Alfonso Colino	Tábara	»	»	»	1				
531	José Riego López	Moraleja del Vino	»	»	»	1				
532	Santiago Conejo	Villavendimio	»	»	»	1				
533	Camilo Abad	Garrapatas	»	»	»	1				
534	Vicencio Muñiz	San Cristóbal	»	»	»	1				
535	Pedro Ferrero	Garrapatas	»	»	»	1				
536	Martín Pelaez	S. Miguel del Valle	»	»	»	1				
537	Daniel de Prado	Villauzeza del Agua	»	»	»	1				
538	Emiliano Prieto	Idem	»	»	»	1				
539	Amable Fidalgo	Idem	»	»	»	1				
540	Benigno Fernández	Idem	»	»	»	1				
541	Emeterio Prieto	Barcial del Barco	»	»	»	1				
542	Joáquin Lozano	Brime de Urz	»	»	»	1				
543	Enrique Barquero	Bóveda de Toro	»	»	»	1				
544	Francisco Blanco	Perilla de Castro	»	»	»	1				
545	Eufemiano Fuentes	Cabañas de Sayago	»	»	»	1				
546	Joaquín Martín	Moraleja del Vino	»	»	»	1				
547	Antoniuo García	S. Miguel del Valle	»	»	»	1				
548	Venancio Gago	Perilla de Castro	»	»	»	1				
549	Nicolás Jorge	Tábara	»	»	»	1				
550	Antonio Mateos	Salce	»	»	»	1				
551	Faustino Hernández	Zamora	»	»	»	1				
552	Gabriel Lera	Villar de Farfón	»	»	»	1				
553	Agustín García Lera	Valdescorriel	»	»	»	1				
554	Benjamín Serna	Toro	12	»	»	1				
555	Justo Muga	Zamora	»	»	»	1				
556	Marcelino Quevedo	Castronuevo	»	»	»	1				
557	Segundo Vicente	Zamora	»	»	»	1				
558	Fabriciano González	San Cristóbal	13	»	»	1				
559	Alfredo Jal	Peleas de arriba	»	»	»	1				
560	Ambrosio García	Castronuevo	»	»	»	1				
561	Miguel Aliste	Santovenia	»	»	»	1				
562	Ricardo Casado	Piñero	»	»	»	1				
563	Federico Sebastián	Trefacio	»	»	»	1				
564	Fabriciano Ramos	Vigo de Sanabria	»	»	»	1				
565	Nicolás Martín	Villarrín	»	»	»	1				
566										

596	Ignacio Martín	S. Pedro de Zamudia	15	Febrero	1923	1	659	Abdón Huerga	San Cristóbal	23	Febrero	1923	1
597	Macario Mateos	Vidayanes	»	»	»	1	660	Evaristo Tejeda	Morales de Toro	»	»	»	1
598	Miguel Carbajo	S. Miguel del Valle	»	»	»	1	661	Anastasio González	Barcial del Barco	»	»	»	1
599	Ángel Pérez	Arcillo	»	»	»	1	662	Antonio Martínez	Garrapatas	»	»	»	1
600	José Refoyo	Almaraz	»	»	»	1	663	Santos Núñez	S. Miguel de Lomba	»	»	»	1
601	José López	Trefacio	»	»	»	1	664	Tomás Ferrero	Garrapatas	»	»	»	1
602	Eduardo Gil	Colinas	»	»	»	1	665	José Álvarez	Melgar de Tera	»	»	»	1
603	Ignacio Maillo	Casaseca las Chanas	»	»	»	1	666	Vicente Burgos	Pumarejo de Tera	»	»	»	1
604	Ignacio Maillo	Idem	»	»	»	1	667	Juan Prieto	Olleros de Tera	»	»	»	1
605	Miguel Ramos	Tardobispo	»	»	»	1	668	Baldomero González	San Cebrián	»	»	»	1
606	Alejandro del Valle	Benegiles	»	»	»	1	669	Diego Román	Cernadilla	24	»	»	1
607	Tomás Calvo	Villalcampo	16	»	»	1	670	Bruno López	Villamayor	»	»	»	1
608	Ceferino Santos	Villamor Escuderos	»	»	»	1	671	Ramón Gallego	Santibáñez	»	»	»	1
609	Juan Velasco	Fuentesauco	»	»	»	1	672	Leonardo Cepeda	Villamayor	»	»	»	1
610	Cipriano Martínez	Vega de Villalobos	»	»	»	1	673	Clemente Calvo	Villalcampo	»	»	»	1
611	Vicente Vega	Toro	»	»	»	1	674	Francisco Zarza	Mayalde	»	»	»	1
612	Alfonso García	Cabañas	»	»	»	1	675	Cayetano Galende	Santa María	»	»	»	1
613	Cayetano Reguero	Losilla	»	»	»	1	676	Alfredo Alonso	Villaveza	»	»	»	1
614	Regino Santos	Villárdiga	»	»	»	1	677	Martín Pascual	Zamora	»	»	»	1
615	Hilario García	Cañizal	»	»	»	1	678	José Antonio Juan	Moraleja Sayago	26	»	»	1
616	Rafael Bartolomé	Entrala	»	»	»	1	679	Santiago Iglesias	Villalobos	»	»	»	1
617	Juan de Dios Arroyo	Perdigón	»	»	»	1	680	Felipe Vara	Quiruelas Vidriales	»	»	»	1
618	Alfredo Gutiérrez	Benavente	17	»	»	1	681	Fernando Rodríguez	Pinilla de Toro	»	»	»	1
619	Pablo Ferreras	Ferreras de arriba	»	»	»	1	682	Isidro Martín	Muelas del Pan	»	»	»	1
620	José Andrés Folgado	Idem	»	»	»	1	683	Ernesto González	Revellinos	»	»	»	1
621	Francisco Rodríguez	Villanueva	»	»	»	1	684	Esteban Rodríguez	Villabuena	»	»	»	1
622	Maximiano López	Colinas	»	»	»	1	685	Tomás Sánchez	Almeida	»	»	»	1
623	Jesús Álvarez	Torres del Carrizal	»	»	»	1	686	Ursicino Barrigón	Roales	»	»	»	1
624	Eusebio Barrón	Brime de Sog	»	»	»	1	687	Antonio Sánchez	Almeida	»	»	»	1
625	Restituto Coomonte	S. Miguel del Esla	19	»	»	1	688	Aurelio Fernández	Santa Colomba	»	»	»	1
626	Alonso Piorno	Almeida	»	»	»	1	689	Eladio Hernández	Zamora	»	»	»	1
627	Jesús Manuel Ferreras	OlmillosdeValverde	»	»	»	1	690	Antonio Moyano	Villabuena	»	»	»	1
628	Eliecer Lorenzo	Castronuevo	»	»	»	1	691	Irineo Rodríguez	Idem	»	»	»	1
629	Manuel de Prada	Galende	»	»	»	1	692	Fermín Bragado	Benegiles	»	»	»	1
630	José Sánchez	Idem	»	»	»	1	693	Julio Ruiz Toranzo	Villárdiga	»	»	»	1
631	Vicente Gallego	Valdemerilla	»	»	»	1	694	Saturnino Melgar	Otero de Bodas	»	»	»	1
632	Jerónimo González	Valparaiso	»	»	»	1	695	Felipe Lucas	Villalube	27	»	»	1
633	Manuel Delgado	Idem	»	»	»	1	696	Crescencio Sánchez	Toro	»	»	»	1
634	Antonio Blanco	Idem	»	»	»	1	697	Eduardo Alonso	Benavente	»	»	»	1
635	Mariano Huerga	Santa Colomba	»	»	»	1	698	Eusebio Martínez	Castropepe	»	»	»	1
636	Laurentino Rodríguez	Matilla de Arzón	»	»	»	1	699	Domingo Teseira	Rosinos de Vidriales	»	»	»	1
637	Nicolás Santos	San Cristóbal	20	»	»	1	700	Joaquín Toranzo	Idem	»	»	»	1
638	Ángel Huerga	Idem	»	»	»	1	701	Trinidad Alonso	Sobradillo	»	»	»	1
639	Timoteo García	Fuentes de Ropel	»	»	»	1	702	Andrés Santos	Benavente	»	»	»	1
640	Antonio Gómez	Almeida	»	»	»	1	703	Jerónimo Pedrero	Idem	»	»	»	1
641	Nazarío Vázquez	Cotanes	»	»	»	1	704	Pedro Sánchez	Ilanes	28	»	»	1
642	Andrés Blanco	Rabanales	»	»	»	1	705	Francisco Hidalgo	Madridanos	»	»	»	1
643	Juan García	Toro	»	»	»	1	706	Francisco Hidalgo	Idem	»	»	»	1
644	Rafael Blanco	Robledo Sanabria	»	»	»	1	707	José Fernández	La Tuda	»	»	»	1
645	Andrés Omañas	Villabrázaro	»	»	»	1	708	Eulogio Prieto	Colinas	»	»	»	1
646	Jerónimo Castaño	Calzada de Tera	»	»	»	1	709	Juan Manuel Rodríguez	Otero de Bodas	»	»	»	1
647	Domingo Alonso	Sampil	»	»	»	1	710	Francisco Rodríguez	Idem	»	»	»	1
648	José Alonso	Idem	»	»	»	1	711	Cándido Santos	Idem	»	»	»	1
649	Vicente Tomé	Zamora	21	»	»	1	712	Alipio Romero	Santovenia	»	»	»	1
650	Mariano González	Matilla de Arzón	»	»	»	1	713	Fernando Rodríguez	Villamayor	»	»	»	1
651	Desiderio Mañanes	Idem	»	»	»	1	714	Pedro Santiago	Santovenia	»	»	»	1
652	Segundo González	Villalpando	»	»	»	1	715	Elías Blanco	Pobladurá	»	»	»	1
653	Cayetano Villarejo	Pumarejo de Tera	»	»	»	1	716	Gabriel Folgado	Granja	»	»	»	1
654	Santiago Paramio	Faramontanos	»	»	»	1	717	Jerónimo Salvadores	Pajares	»	»	»	1
655	Francisco Paramio	Idem	»	»	»	1	718	Emilio Salvadores	Idem	»	»	»	1
656	Vicente Santiago	Espadañedo	»	»	»	1							
657	Cesáreo Ferrero	Faramontanos	»	»	»	1							
658	Ambrosio Rodríguez	Benavente	22	»	»	1							

Zamora 1.º de Marzo de 1923.—El Gobernador, Claudio Contreras.

Ayuntamientos

VILLACCAMPO

Don Lorenzo Bartolomé Bartolomé, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Villaccampo.

Hago saber: Que este Ayuntamiento, á fin de obtener recursos para ejecutar la construcción de locales Escuelas, tiene en proyecto la enagenación en pública subasta de veinticuatro parcelas de terreno sobrante de la vía pública y los edificios de las Escuelas viejas.

La venta se hará en pública subasta por el precio de tasación cuando menos y conforme al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en este Secretaría, luego que sea aprobado y la venta autorizada por el señor Gobernador.

Lo que se hace público por medio del presente, para que llegando á conocimiento de los vecinos formulen ante la Corporación municipal las reclamaciones que estimen convenientes en el plazo de diez días, desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL; pues pasado este plazo no se admitirán las que se presenten.

Villaccampo 27 de Febrero de 1923.—El Alcalde, Lorenzo Bartolomé. R—594

ALMEIDA

De nueva creación se anuncia vacante para su provisión en propiedad una plaza de Médico titular de este pueblo con el sueldo anual de 1.500 pesetas, pagadas de los fondos municipales por trimestres vencidos. El plazo de admisión de solicitudes será el de treinta días, contados desde la inserción de este anuncio en el periódico oficial de la provincia. El agraciado ha de fijar su residencia en esta localidad y pertenecer al Cuerpo de Médicos titulares. El número de familias pobres que tendrá á su cargo para la asistencia no excederá de sesenta y serán designadas por el Ayuntamiento con arreglo á lo que disponen los preceptos legales en la materia.

Almeida 3 de Marzo de 1923.—El Alcalde, Tomás Alonso. R—650

MUELAS DE LOS CABALLEROS

Don Angel López Blanco, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Muelas de los Caballeros.

Hago saber: Que el día 25 del actual mes de Marzo y hora de las diez, tendrá lugar en esta

Casa Consistorial la subasta para el arriendo de los derechos sobre las carnes frescas y saladas y grasas de las mismas ó sean de vacuno, lanar, cabrío y de cerda y similares de las mismas, bebidas espirituosas y espumosas y alcoholes que se consuman en este término municipal durante el año económico de 1923 á 1924.

El tipo de subasta es el de 6.000 pesetas, y el pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Para optar á la subasta se ha de consignar previamente en la Depositaria municipal el 5 por 100 del tipo expresado.

De no tener efecto la subasta por falta de licitadores que cubran el cupo, el Ayuntamiento se reserva el derecho de hacer la recaudación por los demás medios concedidos por la ley.

Muelas de los Caballeros 5 de Marzo de 1923.—El Alcalde, Angel Blanco. R—694

REPARTIMIENTOS

Terminados por los Ayuntamientos y Juntas periciales de los pueblos que á continuación se expresan, los repartimientos de la contribución territorial sobre la riqueza rústica y pecuaria

para el año económico de 1923-24, se anuncia su exposición al público por término de ocho días, contados desde la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que los contribuyentes en ellos comprendidos puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que crean convenientes; pues pasado dicho plazo no serán admitidas.

Pueblos á que se refiere el anterior anuncio

Sitrama de Tera, Quintanilla del Olmo, Benegiles, Quiruelas de Vidriales, Olmillos de Castro, Villanueva del Campo, Rábano de Aliste, La Hiniesta, Muelas del Pan, Ferreruela, San Vitero, Manzanal del Barco, Villalpando, Moreruela de los Infanzones, Vallesa de la Guareña, Fuente el Carnero.

Por el término de ocho días se encuentran expuestos al público los repartimientos de la riqueza urbana de los siguientes pueblos:

Sitrama de Tera, Benegiles, Olmillos de Castro, Rábano de Aliste, Muelas del Pan, Ferreruela, San Vitero, Manzanal del Barco, Villalpando.

Por el término de ocho días se hallan expuestos al público en las Secretarías de los pueblos que á continuación se citan, los padrones de edificios y solares para el año de 1923-24.

Quintanilla del Olmo, Arcenillas, Quiruelas de Vidriales, Villanueva del Campo, La Hiniesta, Fuente el Carnero.

Por el término de diez días se hallan expuestas al público las matrículas de subsidio industrial de los pueblos siguientes:

Sitrama de Tera, Arcenillas, Benegiles, Quiruelas de Vidriales, La Hiniesta, Muelas del Pan, Villalpando, Vallesa de la Guareña.

Por el término de quince días se hallan expuestos al público, en las Secretarías de los Ayuntamientos respectivos, que se citan á continuación, los presupuestos ordinarios para el año económico de 1923-24, para que puedan ser examinados y presentarse las reclamaciones que se crean convenientes.

Villanazar.

Terminadas por los Ayuntamientos que á continuación se expresan los cuentas municipales de los años que también se citan, quedan expuestas al público por el término de quince días, contados desde la publicación de este anuncio, para que puedan ser examinadas y se presenten las reclamaciones que se crean convenientes.

Gáname, año de 1921-22.

Terminados por las Juntas periciales de los pueblos que á continuación se citan, los repartimientos de utilidades en sus dos partes personal y real para el año de 1922-23, se encuentran expuestos al público por el término de quince días, para oír reclamaciones.

Villardefallaves

El Pego

Villanueva del Campo

En los Ayuntamientos que se citan á continuación y en los días que se expresan, se pondrá al cobro la recaudación del cuarto trimestre del repartimiento de utilidades del año económico de 1922-23, en sus dos partes real y personal.

Viñuela de Sayago, días 9 y 10 de Marzo.

Por las Juntas municipales de asociados de los pueblos que á continuación se citan, han sido designados los individuos que también se expresan para formar parte de las Comisiones de evaluación en sus dos partes real y personal, para la formación del repartimiento de utilidades para el próximo año de 1923-24, se anuncia para que en el término de siete días puedan reclamar los que se crean perjudicados.

PINILLA DE TORO

Parte real.

- Don Cándido Alfageme Alfageme
 - » Manuel Martín Matilla
 - » Ramón Bragado Alonso
 - » Heliodoro Rodríguez Sevillano
- Un representante del Sindicato.

Parte personal

- Don Pascual Bragado Alfageme
- » Sergio González Pérez
- » Mateo Montero Martín
- » Eloy Domínguez Martín

PELEAGONZALO

Parte real

- Don Agustín Rubio Calvo
- » Andrés Alvarez Rodríguez
- » Francisco Calvo Martín
- » Ramón Gago Cifuentes

Parte personal

- Don Faustino Castaño Alfageme
- » Tomás Sánchez Hernández
- » Miguel Calvo Martín
- » Nicanor Martín Rubio

VILLANAZAR

Parte real

- Don Egidio Martínez Miñambres
- » Leopoldo de Tordesillas
- » Gabriel Donado Rodríguez
- » Felipe Alonso Huerga

Parte personal

- Don Inocencio García
- » Manuel Miñambres
- » Fernando Majado
- » José Miñambres

MOLACILLOS

Parte real

- Don Agustín Lozano Vecino
- » Luciano Pascual Pastor
- » Florencio Alonso Redoli
- » Pablo Luengo Martín
- » Fernando Pascual Lozano

Parte personal

- Don Laurentino Gómez
- » Pedro Contra Pastor
- » Juan Manuel Esteban Reguilón
- » Casimiro Serrano Serrano

FRIERA DE VALVERDE

Parte real

- Don Jacobo Cid Galende
- » Narciso González García
- » Víctor Martín Zarza
- » Julián Turiel Fidalgo

Parte personal

- Don Eusebio Guerra Robles
- » Bernardo Alonso Morán
- » Isidro Cid Alonso

SAN AGUSTIN DEL POZO

Parte real

- Don Ciriaco Fernández Aliste
- » Vicente Castaño Gómez
- » José del Teso León

Parte personal

- Don Julián Lobato Santiago
- » Manuel Aliste del Teso
- » Julián Gallego Fernández

TORRES DEL CARRIZAL

Parte real

- Don Pedro Enriquez Rosón
- » Francisco Sánchez Contra
- » Luciano Alonso Gómez
- » Casimiro Matilla Chillón
- » Alicia Gómez Contra

Parte personal

- Don Casto Polo Cantón
- » Gilberto Calvo Ballesteros
- » Andrés Conde Vecino
- » Víctor Fernández Vicente

MORALES DE TORO

Parte real

- Don Narciso Alonso Pelaez
- » Simón Alonso Pelaez
- » Manuel Villachica y para el caso de renuncia D. Felipe Pelaez García
- » Leonardo Domínguez Gamazo

Parte personal

- Don Ildefonso Pascual Nieto.

- Don Justo Prieto Martínez
- » Fructuoso Rico Pelaez
- » Isaias Carrasco Matilla

CASTROGONZALO

Parte real

- Don Anastasio Fernández Vicente
- » Frutos Valdés Sandín
- » Daniel Muñoz
- » Manuel Vázquez Tijero

Parte personal

- Don Crescenciano Gutiérrez Gómez
- » Juvenal Alaiz Hidalgo
- » Eugenio González Argüello
- » Manuel Gómez González

Juzgados de primera instancia

TORO

Don Federico Baudín Ruiz, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Toro.

Por el presente hago saber: Que en el sumario número cinco del presente año, seguido por sustracción de cinco corderas al vecino de Morales de Toro Dámaso Pinto Carreras, en la noche del catorce al quince del actual de las señas siguientes: tres blancas y dos negras, de unos dos meses, con las dos orejas rasgadas y los rabos cortados; he acordado que por la Guardia civil y agentes de la policía, se proceda á la busca y captura de las mismas, y caso de ser habidas las pongan á disposición de este Juzgado con los sujetos en cuyo poder se encuentren si no justifican su legítima adquisición.

Dado en Toro á diecisiete de Febrero de mil novecientos veintires.—Federico Baudín.—Por su mandado, José Cruz. R—532

Juzgados municipales.

CEREZAL DE ALISTE

Don Antonio Lobo, Juez municipal de Cereza de Aliste.

Hago saber: Que para hacer pago á Felicia no Pardo de la cantidad de doscientas sesenta y siete pesetas y costas del juicio verbal, en el que han sido demandados Fernando García y su mujer Beraarda Codesal, vecinos de Carbajosa, se sacan á pública subasta, que tendrá lugar en la audiencia Casa Consistorial de este pueblo, el día cuatro de Abril próximo y hora de las quince, las fincas que á continuación se relacionan, de la propiedad de los demandados, en término de Carbajosa.

1.^a Uua cortina al pago de las Callejas, hace tres celemines, vale doscientas pesetas, sembrada.

2.^a Una tierra al pago de Labayo, hace nueve celemines, sembrada de trigo, vale doscientas setenta y cinco pesetas.

3.^a Una tierra al pago de Novena, hace nueve celemines, vale setenta pesetas.

No existen títulos de propiedad, por lo que los gastos de otorgamiento de escritura serán de cuenta de los compradores, los que pueden enterarse de la cabida y linderos de las fincas, como se describen en el expediente que está de manifiesto y no se admitirá reclamación por insuficiencia ó defecto que pueda subsanarse en el acto de la subasta, y para tomar parte es indispensable consignar en la mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo fijado.

Cereza de Marzo de mil novecientos veintitres.—El Juez municipal, Antonio Lobo.—Pablo Pastor.

IMPRESA PROVINCIAL

ANUNCIOS

El día 7 del actual desapareció del término de Venialbo una yegua roja, careta, cola corta, cerrada, alzada regular,

Su dueño Robustiano Manso, vecino de dicho pueblo, á quien darán aviso caso de parecer.